



**Superintendencia de
Pensiones, Valores y Seguros**

B O L I V I A

Calle Reyes Ortiz
esq. Federico Zuazo
Torres Gundlach, Piso 3
Teléfono Piloto: 331212
Fax: 330001
Casilla Postal 6118
La Paz, Bolivia
e-mail: spvs@caoba.entelnet.bo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SPVS-IP N° 936

La Paz, 29 NOV 2002

CONTABILIZACIÓN DEL PAGO DE LA RENTA DE COMPENSACIÓN DE COTIZACIONES MENSUAL.

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, con jurisdicción nacional, tiene competencia privativa e indelegable para cumplir y hacer cumplir la Ley de Pensiones, su reglamento y disposiciones conexas y complementaria, asegurando la correcta aplicación de sus principios, políticas y objetivos.

Que la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS) dentro de sus específicas funciones controla, regula y supervisa el Seguro Social Obligatorio de largo plazo, para cuyo fin debe establecer mediante normativa expresa, los procedimientos a ser observados por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) con relación al Fondo de Capitalización Individual.

Que de conformidad con el Artículo 36° del Decreto Supremo N° 26069 de 9 de febrero de 2001, el pago de la Renta Mensual de Compensación de Cotizaciones debe efectuarse a través de las AFP.

Que en virtud a la citada disposición legal y consideraciones señaladas, se requiere emitir la norma general que regule la contabilización, respaldos y mecanismos de control de este pago.

Que la normativa reguladora prevista en esta Resolución establece la contabilización, respaldos y controles que las AFP deben efectuar para el pago de la Renta Mensual de Compensación de Cotizaciones.

POR TANTO:

EL SUPERINTENDENTE INTERINO DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO.- (MANUAL DE CUENTAS DEL FCI). Modifíquese el Manual de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social Obligatorio, Fondo de Capitalización Individual, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Agréguese al Título III del Manual de Cuentas del FCI las láminas N° 1, 2, 3 y 4, adjuntas a la presente Resolución.
- b) Reemplácese en el Título III del Manual de Cuentas para el FCI el tratamiento de la cuenta "Retención por Pagar a Entes Gestores de Salud" código 2.1.6.02, por el tratamiento dispuesto en la lámina N° 5, que se adjunta.
- c) Actualícese el Título II del Manual con la información contenida en las láminas
- d) Actualícese el Título IV con los esquemas contables adjuntos en Anexo N° 1.
- e) Agréguese a la Forma "D" en la Nota N° 11 lo referente al cobro de comisiones por el pago de la Renta de CC Mensual y a la Nota N° 15 agréguese el concepto "Pago de Renta de CC Mensual".

[Handwritten signature]



Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros

Calle Reyes Ortiz
esq. Federico Zuazo
Torres Gundlach, Piso 3
Teléfono Piloto: 331212
Fax: 330001
Casilla Postal 6118
La Paz, Bolivia
e-mail: spvs@caoba.entelnet.bo

- f) Infórmense en la Forma "C" Estado de Flujo de Efectivo del Título V, los movimientos en estas Cuentas según lo señalado a continuación:
- i) El total depositado por concepto de recaudación de Renta de Compensación de Cotizaciones Mensual se informará en el nuevo código 11.11, "Recaudación de Renta de Compensación de Cotizaciones Mensual".
 - ii) El monto de las comisiones cobradas por las AFP por el servicio de pago de la Renta de Compensación de Cotizaciones Mensuales se informará en el nuevo código 12.01.4, "Comisiones pagadas a la AFP por el servicio de pago de la Renta de CC Mensual".
 - iii) El monto de las deducciones para el pago de salud se informará en el código 12.11 "Pagos a Entes Gestores de Salud".
 - iv) El pago de la Renta de Compensación de Cotizaciones Mensual a los afiliados, neto de salud y comisiones, se registrará en el nuevo código 12.08.6 "Pagos Renta de CC Mensual".
 - v) Los eventuales saldos de Renta de CC Mensual no cobrados se registrarán en el nuevo código de Egreso 12.14.1 "Devolución de Renta de CC Mensual no Cobrada", al momento de su devolución al TGN.

SEGUNDO.-(DEVOLUCIONES AL TGN). Los saldos de Renta de CC Mensual no cobradas deben reembolsarse al TGN al mes siguiente a aquel en que esa repartición pública efectuó la suspensión del pago.

TERCERO.-(VIGENCIA). Las normas establecidas en la presente Resolución Administrativa rigen a partir del día 1 de febrero del año 2003.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Juan Javier Estenssoro Moreno
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES
VALORES Y SEGUROS a.l.



CUENTA	Recaudación de Renta Compensación de Cotizaciones Mensual	CÓDIGO	2.1.1.04
GRUPO	CUENTAS POR PAGAR		
SUBGRUPO	Recaudación		
FUNCIÓN	Registrar el traspaso de fondos desde el TGN para financiar el pago de la Renta de la CC Mensual		
DINÁMICA			
CRÉDITOS	1 Por la transferencia de fondos desde el TGN		
DÉBITOS	1 Por el pago de la Renta de CC Mensual a los afiliados 2 Por devolución al TGN de los valores no cobrados 3 Por deducciones para salud 4 Por deducción de comisiones cobradas por la AFP		
SUB CUENTAS	2.1.1.04.1 Recaudación de Renta CC Mensual		
MONEDA	Moneda nacional		
ANALÍTICOS	2.1.1.04.1.01 Recaudación de Renta CC Mensual		
AUXILIAR	<p>Para esta cuenta se deberá construir un auxiliar en formato de Base de Datos con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Número correlativo de seguridad del Certificado de CC b) Fecha de emisión del Certificado de la CC c) Número único de afiliación (NUA) d) Tipo de identificación (CI, RUN, Pasaporte, RIN, etc) e) Número de identificación f) Primer nombre g) Segundo nombre h) Primer apellido i) Segundo apellido j) Apellido de casada k) Fecha de nacimiento l) Período de pago m) Monto de la Renta de CC Mensual solicitada al TGN n) Monto de la Renta de CC mensual devuelta al TGN ñ) Monto pagado de Renta de CC Mensual o) Saldo pendiente de pago 		
INSTRUCCIONES ESPECIALES	<p>Este auxiliar se deberá actualizar mensualmente con los nuevos movimientos que lo afecten y deberá ser almacenado en un medio óptico (CD-ROM) en custodia en el departamento de Contabilidad de la AFP. Además deberá tener los siguientes atributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Determinar el número de pagos efectuados a cada afiliado b) Determinar el saldo, por período de pago, de cada afiliado, considerando el saldo anterior, la renta devengada, la renta pagada y la renta devuelta al TGN por cheques no cobrados 		

CUENTA	Comisiones por Pagar Renta de Compensación de Cotizaciones Mensuales	CÓDIGO 2.1.3.04
GRUPO	CUENTAS POR PAGAR	
SUBGRUPO	Comisiones por Pagar	
FUNCIÓN	Registrar las comisiones para la AFP por el servicio de pago de la Renta de CC Mensual	
DINÁMICA		
CRÉDITOS	Por el valor devengado de las comisiones por el servicio de pago	
DÉBITOS	1.-Por la cancelación a las AFP de las comisiones cobradas por el servicio de pago de la renta de CC Mensual	
SUBCUENTAS	2.1.3.04.1 Comisiones por Pagar	
MONEDA	Moneda nacional	
ANALÍTICOS	2.1.3.04.1.01 Comisiones por el servicio de pago	
AUXILIAR	Para esta cuenta se deberá construir un auxiliar en formato de Base de Datos con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> a) Número correlativo de seguridad del Certificado de CC b) Fecha de emisión del Certificado de la CC c) Número único de afiliación (NUA) d) Tipo de identificación (CI, RUN, Pasaporte, RIN, etc) e) Número de identificación f) Primer nombre g) Segundo nombre h) Primer apellido i) Segundo apellido j) Apellido de casada k) Período de pago l) Monto en Bolivianos de la comisión para la AFP 	
INSTRUCCIONES ESPECIALES	Este auxiliar se deberá actualizar mensualmente con los nuevos movimientos que lo afecten y deberá ser almacenado en un medio óptico (CD-ROM) en custodia en el departamento de Contabilidad de la AFP	

LÁMINA N° 3

CUENTA	Compensación de Cotizaciones	CÓDIGO	6.5.1.01
GRUPO	CERTIFICADOS DE COMPENSACIÓN DE COTIZACIONES EN CUSTODIA		
SUBGRUPO	Compensación de Cotizaciones		
FUNCIÓN	Registrar el ingreso de los Certificados de Compensación de Cotizaciones de Pago Global en custodia de la AFP		
DINÁMICA			
DÉBITOS	Por el ingreso de los Certificados de Compensación de Cotizaciones de Pago Global a custodia de la AFP		
CRÉDITOS	Por la liquidación de los Certificados de Compensación de Cotizaciones de Pago Global		
SUBCUENTAS	6.5.1.01.1 Compensación de cotizaciones		
MONEDA	Moneda nacional		
ANALÍTICOS	6.5.1.01.1.01 COMPENSACIÓN DE COTIZACIONES DE PAGO GLOBAL		
AUXILIAR	Para esta cuenta se deberá construir un auxiliar en formato de Base de Datos con la siguiente información: a) Número correlativo de seguridad y tipo del Certificado de CC b) Tipo de Certificado de CC (Global) b) Fecha de emisión del Certificado de la CC c) Número único de afiliación (NUA) d) Tipo de identificación (CI, RUN, Pasaporte, RIN, etc) e) Número de identificación f) Valor nominal del certificado g) Primer nombre h) Segundo nombre i) Primer apellido j) Segundo apellido k) Apellido de casada l) Monto de la liquidación del Certificado de Compensación de Cotizaciones de Pago Global		
INSTRUCCIONES ESPECIALES	El ingreso y egreso de custodia del certificado debe valorizarse por su su monto nominal		

LÁMINA N° 4

CUENTA	Cuenta de Control Compensación de Cotizaciones	CÓDIGO	7.5.1.01
GRUPO	CERTIFICADOS DE COMPENSACIÓN DE COTIZACIONES EN CUSTODIA		
SUBGRUPO	Cuenta de Control de Compensación de Cotizaciones en Custodia		
FUNCIÓN	Representa la contrapartida a las Cuentas de Orden Deudoras		
DINÁMICA	La dinámica de las Cuentas de Orden Acreedoras es similar pero en sentido inverso a la establecida para las Cuentas de Orden Deudoras		
SUBCUENTAS	7.5.1.01.1 Compensación de Cotizaciones		
MONEDA	Moneda nacional		
ANALÍTICOS	7.5.1.01.1.01 Cuenta de control Compensación de Cotizaciones de Pago Global		

LÁMINA N° 5

CUENTA	Retención por Pagar a Entes Gestores de Salud	CÓDIGO	2.1.6.02
GRUPO	CUENTAS POR PAGAR		
SUBGRUPO	Pasivos por Transferir		
FUNCIÓN	Registrar las retenciones de salud efectuadas a las pensiones pagadas por cuenta de RP, RC, RL, MVV y Renta de CC Mensual		
DINÁMICA			
CRÉDITOS	1.- Por la retención efectuada de las pensiones pagadas por cuenta de RC, RP, RL, MVV y Renta de CC Mensual (RCCM)		
DÉBITOS	1.- Por los pagos realizados		
SUBCUENTAS	2.1.6.02.1		
MONEDA	Moneda nacional		
ANALÍTICOS	2.1.6.02.1.01 Retención por pagar a Entes Gestores de Salud RP 2.1.6.02.1.02 Retención por pagar a Entes Gestores de Salud RC 2.1.6.02.1.03 Retención por pagar a Entes Gestores de Salud RL 2.1.6.02.1.04 Retención por pagar a Entes Gestores de Salud MVV 2.1.6.02.1.05 Retención por pagar a Entes Gestores de Salud FCI 2.1.6.02.1.06 Retención por pagar a Entes Gestores de Salud RCCM		

ESQUEMAS CONTABLES

TITULO IV

FCI				
Recaudaciones		<u>cuotas</u>	<u>debe</u>	<u>haber</u>
1.1.1.01.1.xx	Cuenta recaudadora		xxx	
	a			
2.1.1.04.1.01	Recaudación de Renta CC Mensual			xxx
Por la recaudación de la Renta de Compensación de Cotizaciones de Pago Mensual.				
Traspaso de fondos				
1.1.1.04.1.xx	Cuenta de desembolso		xxx	
	a			
1.1.1.01.1.xx	Cuenta recaudadora			xxx
Por el traspaso de fondos a las cuentas de desembolsos de los fondos disponibles en las cuentas recaudadoras				
Desembolso por el pago de Renta de CC Mensual				
2.1.1.04.1.01	Recaudación de Renta CC Mensual		xxx	
	a			
1.1.1.04.1.xx	Cuenta de desembolso			xxx
Por el pago a los beneficiarios de la renta de CC Mensual, neta de deducciones por comisiones y salud.				
Devengamiento para el pago de deducciones				
2.1.1.04.1.01	Recaudación de Renta CC Mensual		xxx	
	a			
2.1.3.04.1.01	Comisiones por pagar Rta. CC Mensual			xxx
2.1.6.02.1.06	Retenciones por pagar a Entes Gestores de Salud RCCM			xxx
Por el devengamiento de comisiones por pagar a la AFP y a los Entes Gestores de Salud				
Desembolso por el pago de deducciones				
2.1.3.04.1.01	Comisiones por pagar Rta. De CC mensual		xxx	
2.1.6.02.1.06	Retenciones por Pagar a Entes Gestores de Salud		xxx	
	a			
1.1.1.04.1.xx	Cuenta de desembolso			xxx
Por el pago de comisiones por pagar a la AFP y a las entidades de salud				